

RESOLUCIÓN 170-2019

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;
- Que** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial señala que el perfil de las y los servidores de la Función judicial deberá ser el de una persona *“(...) con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia”*;
- Que** el 24 de octubre de 1945, entró en vigencia la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, fecha que se conmemora en nuestro país reconociendo a las y los servidores judiciales;
- Que** las y los servidores judiciales tienen la necesaria y trascendente función de garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso y la independencia judicial, de acuerdo con los principios de imparcialidad, especialidad, gratuidad, responsabilidad y servicio a la comunidad;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

Artículo 1.- Rendir homenaje al servidor judicial ecuatoriano en su día.

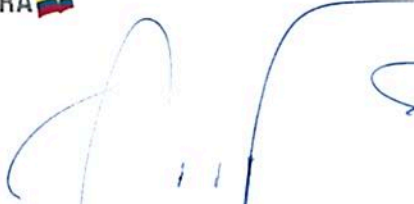
Artículo 2.- Expresar un justo reconocimiento al esfuerzo diario que realizan las y los servidores judiciales para construir una justicia oportuna, eficaz y eficiente para la paz social.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



Dra. Ruth Maribel Barreno Velin
Presidenta del Consejo de la Judicatura ad hoc



Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura



Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
Secretaría General

PROCESADO POR: DZ